

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y  
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS  
FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno  
Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 18

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En .....LEÓN....., a las .....10:30..... horas del día .....6.... de .....Julio..... de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de

D/Dª: .....MARIA SOSA GARCIA..... D.N.I.: .....52967592-H

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.9.1.c) de la Resolución de 24 de febrero de 2016 de la Viceconsejería de la Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en la cual se elaboran y publican los criterios de evaluación, este tribunal ha revisado las pruebas 1A y 1B de la opositora y resuelve NO ESTIMAR la alegación presentada.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./Dª. ANA MARIA BLANCO PEREZ

VOCALES:

D./Dª. LOURDES PELAEZ PEREZ

D./Dª. LORENA PELAEZ MIELGO

D./Dª. ALICIA CORTES CABRERA

D./Dª. CRISTINA PEREZ RAMOS

Se levanta la sesión a las .....11:00..... horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

ANA MARIA BLANCO PEREZ

LORENA PELAEZ MIELGO